



ciudad de maravelis.

SELLO QVARTO, VEINTE
TE MARAVELIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CIN
CVENTA Y SEIS.

M. J. V.

Don Alphonso Joseph Fernandez Orrois, Vecino, y Residente
perpetuo de esta Ciudad. Ante V. S. con la atencion mas Ves-
perosa. Dize= se alla por edict de una heredad en el
partido de Jacinto Guara de esta dha. Ciudad, la que linda
con el Brazal m. de la travesa, y partido de las Ca-
lexas; y respecto, a que dho. Brazal, tiene una bueltra
que es de posesion a dha. heredad, y al comun de los
que siguen llegando por dho. Brazal; y que, su figu-
ra manifiesta su introduccion en dha. heredad, como
que sin perjuicio alguno se puede entender en dicha
bueltra, tomando el terreno de el mismo que se alla
en ensanche del que fero dho. Brazal, sin
y no ocupar el terreno de el Camino, que en dicho sitio,
se alla =

ca. V. S. se digna dar su permiso al Sup. para lo que
seba relacionado, siendo de su cargo la construccion
de todo quanto ocurra costarlo, sin dispendio de

